



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

INFORME ANUAL 2020



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

DIRECTORIO

Comisionada Presidenta

Ana Laura Pérez Mendoza

Comisionados

Sayda Gisela Chiñas Córdova

Arturo Reyes Isidoro

Luis Alberto Romero Herrera

Silverio Quevedo Elox

Gilberto Roldán Haaz Diez

Pedro Alberto Díaz Cruz

Secretario Ejecutivo

Jorge Morales Vázquez

 /ComisionEstatalAtencionYProteccionDeLosPeriodistas

 /CEAPP_V

 www.ceapp.org.mx

contacto@ceapp.org.mx

(228) 8 17 09 70

Av. Manuel Ávila camacho #31 Altos 1 Col. Centro





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
1. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS), DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD Y LOS DE ATENCIÓN	5
1.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE PROTECCIÓN Y DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD	6
1.2. DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN	8
2. ASESORÍAS JURÍDICAS Y ACOMPAÑAMIENTOS LEGALES	11
2.1. ESTADÍSTICA LABORAL	16
2.2. DERECHOS HUMANOS	18
3. ASUNTOS DE ALTO IMPACTO	19
3.1. HOMICIDIOS	19
3.2. DESAPARECIDOS	22
4. OTRAS GESTIONES (APOYO DERIVADO DEL VIRUS SARS-COV-2)	23
5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS DURANTE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV-2	24
6. SITUACIÓN FINANCIERA	26
7. ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN	30
7.1. PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN. CEAPP VERACRUZ 2020	38
7.2. CAMPAÑA DERECHOS HUMANOS Y PERIODISMO	40
8. UNIDAD DE ARCHIVOS	41
9. UNIDAD DE TRANSPARENCIA	43
10. UNIDAD DE GÉNERO	46
11. CONTRALORÍA INTERNA	54
11.1. CONTROL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.	54
11.2. QUEJAS, DENUNCIAS Y SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PATRIMONIAL .	56
11.3. GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO.	57
11.4. ACTIVIDADES DIVERSAS.	58
12. CONCLUSIÓN	60

PRESENTACIÓN

En tiempos donde los escándalos de corrupción, opacidad y falta de resultados llevan años lastimando a la sociedad, es un orgullo concluir un periodo administrativo con la satisfacción de ser reconocidos por un ejercicio responsable dentro de la administración pública, tal y como lo han certificado el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI).

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace entrega de un informe de actividades del año 2020 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP) al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo,

2020 ha sido el año del gran reto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2, situación a la que ciudadanos y entes de gobierno tuvimos que adaptarnos, fue especialmente difícil para esta Comisión, debido a su delicada tarea que no conoce de pretextos, ni distancias; aun así, nunca fue justificante para la inmovilidad institucional, incluso, vio incrementada su intervención en hasta un 54% en diversos apoyos de ayuda social y en un 19% en nuevos beneficiarios.

Es así que, aun cuando se siguieron todas las indicaciones del Consejo de Salubridad General (CSG), se continuó atendiendo todas y cada una de las solicitudes de atención y protección a periodistas, de forma expedita en los casos de emergencia, y de acuerdo a las capacidades humanas que permitió este evento sanitario que golpeó al mundo.

Es de destacar que, respondiendo precisamente a este estado de emergencia, gracias al uso eficiente y responsable de los recursos asignados, los Comisionados integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de un programa emergente, propusieron y aprobaron asignar



55 apoyos económicos a igual número de periodistas que padecieron o se les ordenó aislamiento por haber presentado síntomas de la enfermedad, o recibieron indicaciones especiales por ser población vulnerable a este padecimiento, entendiendo las muy difíciles condiciones que enfrenta el periodismo veracruzano, las cuales han sido expuestas ante este propio Congreso del Estado, con la esperanza de sumar esfuerzos y lograr políticas públicas encaminadas a revertir tan lamentable situación.

Hicimos posible este apoyo ante la emergencia sanitaria, a pesar de continuar con el mismo presupuesto de años anteriores y de cumplir con la obligación de otorgar a la Contraloría Interna una estructura de áreas específica, conforme a lo establecido en la reforma del 16 de noviembre del año 2018 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en su Artículo 26.

Asimismo, se inició la gestión ante este órgano legislativo y el Gobierno del Estado para que los periodistas también sean incluidos como beneficiarios de los distintos programas de ayuda emergente, abiertos para paliar los efectos económicos negativos de la pandemia. Confiamos en que habrá la sensibilidad para atender esta demanda social.

El 2020 ha sido un año feminista y de apertura hacia la identidad de género, y esta Comisión no pudo ser ajena, por eso, se participó activamente en la convocatoria “Un Día Sin Mujeres” y se realizaron campañas y charlas para fomentar la inclusividad, tanto para el interior de este organismo autónomo, como hacia los y las periodistas de Veracruz.

La creación de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es un precedente nacional en el combate a las agresiones a periodistas, incluyendo la peor de todas que es el homicidio. Este Organismo Autónomo ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer esta protección a pesar de las limitantes materiales, y los resultados son la disminución de los casos graves, aunque lamentable aún no han



desaparecido totalmente, sin embargo, se puede decir con honestidad, que se han salvado vidas.

Es importante aclarar que, si bien, debido a las modificaciones legislativas, fue necesario hacer un corte el día 30 de noviembre del presente 2020, la CEAPP no detuvo sus actividades, pues posterior a esa fecha y hasta la entrega del presente documento, se continúa con la atención a los periodistas que así lo han requerido.

Tras cuatro años de la actual administración 2016-2020, sólo nos resta dar las gracias por la oportunidad de servir a Veracruz y a nuestros compañeros periodistas.

1. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS), DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD Y LOS DE ATENCIÓN

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas, de conformidad a su mandado en la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 586 de la materia que le ocupa, tiene la obligación de otorgar la atención pertinente cuando periodistas veracruzanos son víctimas de alguna agresión, amenaza, restricción a su derecho de libertad de expresión, así como cuando se afecta su esfera jurídica, siempre y cuando esto sea **con motivo de su ejercicio periodístico**. Ante ello este Organismo Autónomo debe admitir a los afectados a través de los procedimientos establecidos en su Reglamento Interno, los cuales se incorporan según la gravedad, circunstancias y contexto de cada caso en concreto, a través de los **procedimientos de protección ordinarios y extraordinarios**, así como los del **programa preventivo y de seguridad** y los del **procedimiento de atención**, en el caso de estos últimos bajo la vertiente para combatir las restricciones a la libertad de expresión y los que son otorgados bajo los lineamientos para la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social.

Debido a lo anterior, y en razón del cumplimiento a la obligación de informar al Honorable Congreso de Veracruz las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020, se rinde informe con corte al 30 de noviembre del año en curso, toda vez que este debe ser entregado por disposición normativa antes del 15 de diciembre del presente año. Por tanto se informa a esta Soberanía que, del **1° de enero al 30 de noviembre del 2020** se aperturaron un total de **106** expedientes, realizándose en dicho periodo un total de **303** acciones consistentes en la implementación de medidas de atención, preventivas y de protección, así como apoyos por concepto de ayuda social; precisando que se consideraron tanto las atenciones por expedientes aperturados en este ejercicio fiscal 2020 como aquellos aperturados en años anteriores pero que por encontrarse “activos” se emitieron acciones y se



ejecutó gasto en favor de los periodistas beneficiarios de dichas medidas también durante el año que se informa.

Dichas acciones se atendieron y desglosan de la siguiente manera:

En el 2020 se aperturaron un total de **75** expedientes que corresponden a los siguientes procedimientos: de protección ordinarios y extraordinarios, del programa preventivo y de seguridad y de atención por restricción a la libertad de expresión o ayuda social; en donde se dictaron un total de **229** medidas de ese mismo carácter.

Además, durante el 2020 se dictaron **74** medidas, las cuales también se derivan de procedimientos de atención por restricción a la libertad de expresión o por concepto de ayuda social, así como del referido programa preventivo y de protección, todas ellas dictadas dentro de **31** expedientes correspondientes a ejercicios anteriores, que por estar activos y ante incidentes reportados durante el 2020, fue necesario la implementación de las mismas.

Dichas medidas se desglosan de la siguiente manera:

1.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE PROTECCIÓN Y DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD

Este Organismo Autónomo Constitucional aperturó en estos procedimientos en 2020 un total de **52** expedientes, de los cuales: **9** expedientes son de protección y **43** del Programa Preventivo. Asimismo se dio atención a un total de **29** expedientes aperturados en ejercicios anteriores al 2020 que se encuentran activos, de los cuales: **14** también son de protección y **15** del programa preventivo, cuya finalidad en todos estos casos, es otorgar medidas idóneas de protección que coadyuven a garantizar la integridad de los periodistas por una posible materialización de agresión, o en otros, la implementación posterior a la consumación de agresiones que la Comisión tenga conocimiento, tanto al periodista como a su núcleo familiar.

Así mismo, es de resaltarse que durante el periodo que se informa, la prioridad para este Organismo ha sido continuar bajo la vertiente de realizar un intenso trabajo preventivo, que permite encuadrar a los periodistas que ejercen su labor dentro del territorio veracruzano y que han sido víctimas de alguna agresión, amenaza o intimidación, y que bajo un esquema de previa valoración no es considerada como grave, incorporarlos al Programa Preventivo y de Seguridad, ello con la finalidad de proteger a los periodistas a través de un esquema provisorio y no reactivo.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento que, de los expedientes arriba mencionados, en donde se **otorgaron medidas de carácter preventivo y de protección**, implementados únicamente en **expedientes aperturados en 2020**, estas se desglosan de la siguiente manera:

- **43** Medidas se implementaron en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, en términos del artículo 25 de ley de la materia, dentro de los cuales se encuentran enlaces, rondines, vigilancia y/o hasta escoltas.
- **91** Medidas tecnológicas, consistentes en la entrega o instalación de diversos equipos que permitan fortalecer su esquema preventivo o de protección en su caso. Un ejemplo de ellos son los sistemas de videovigilancia, entre otros, ya que los demás se reservan por la propia seguridad de los beneficiarios.
- **27** Medidas de asistencia legal.
- **34** Medidas otorgadas por concepto de diversos apoyos económicos para traslados de periodistas a efecto de presentar denuncias y atender trámites administrativos, de carácter ministerial y judicial en su caso, así como **7** medidas que se otorgan por concepto de reubicaciones, o en su caso reforzamientos de infraestructura de seguridad, etc.

Es particularmente importante de respaldar a los periodistas para que puedan interponer sus recursos legales, pues solamente existen los delitos

que se denuncian y, a éstos, hay que darles seguimiento, lo que no es fácil, pues se requieren constantes traslados desde sus municipios de origen.

- **1** Medida de equipamiento: consistente en chaleco identificativo de prensa.
- **8** Gestiones ante diversas autoridades de diferentes niveles de gobierno.
- **1** Exhorto a beneficiaria(o) de medidas preventivas por negligencia o incumplimiento en el uso o implementación de la misma.

Asimismo, durante el año 2020, en este rubro se determinaron **64** medidas que corresponden a **29** expedientes aperturados en años anteriores y que se encuentran aún en estatus de activos, mismas que consisten en:

- **15** Medidas implementadas en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, en términos del artículo 25 de ley de la materia.
- **19** Medidas tecnológicas.
- **6** Medidas de asistencia legal.
- **5** Exhortos a beneficiarios (**4**) de medidas de protección o preventivas, por negligencia o incumplimiento en el uso o implementación de ellas , y (**1**) a la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- **15** Medidas otorgadas por concepto de diversos apoyos económicos para traslados de periodistas a efecto de presentar denuncias y atender trámites administrativos, de carácter ministerial y judicial en su caso, así como aquellos que se otorgan por concepto de reubicaciones, o en su caso reforzamientos de infraestructura de seguridad, etc.
- **4** Gestiones ante diversas autoridades de diferentes niveles de gobierno.

1.2. DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

Con referencia al procedimiento de Atención por afectación al derecho de libertad de expresión por autoridad o un particular, durante el periodo que se informa, se



abrieron **4** expedientes de Atención, dentro de los cuales se otorgaron **6** medidas de atención, mismas que consistieron en:

- **1** Asistencia legal;
- **4** Exhortos a diversas autoridades municipales;
- **1** Vista al Órgano de Control Interno de diversos Ayuntamientos para su curso legal administrativo.

Finalmente, por cuanto hace a los expedientes anteriores a 2020, los cuales se encontraban con el carácter de “activos”, se informa que se dictaron **10** medidas de Atención durante el año que se informa, mismas que corresponden a **2** expedientes, las cuales consistieron en:

- **4** Exhortos a diversas autoridades municipales;
- **2** Vistas a Contralorías Internas a dos dependencias del nivel de gobierno estatal, notificadas para su curso legal administrativo;
- **2** Asistencias legales;
- **1** Gestión de sugerencia para la elaboración de un Protocolo entre los periodistas, fotógrafos y personal operativo de la Dir. Gral. De Política Regional de la SEGOVER en coberturas de eventos y manifestaciones;
- **1** Apercibimiento a Dependencia del Gobierno Estatal.

De igual forma, en términos del art. 154 del reglamento interno de la Comisión y de los Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por concepto de Ayuda Social, cuando es necesario, se asignan apoyos económicos monetarios o en especie, para atenuar alguna situación extraordinaria que pudiese repercutir negativamente en el libre ejercicio periodístico.

En razón de lo anterior se informa que se recibieron **19** solicitudes de Procedimientos de Atención bajo la vertiente de ayuda social y apoyo de periodistas del Estado de Veracruz, de las cuales **3** fueron sobreseídas por no cumplir requisitos

en las peticiones hechas a este Organismo Autónomo, lo que se considera como no interpuesta, por lo que se informa que, de las **16** solicitudes autorizadas, se otorgaron en total, los siguientes apoyos:

- **6** para apoyo de profesionalización;
- **8** para asuntos que afecten la integridad física del comunicador, particularmente en temas de salud; y
- **2** para reparación y/o adquisición de herramienta de trabajo indispensables para la realización de la actividad periodística.

2. ASESORÍAS JURÍDICAS Y ACOMPAÑAMIENTOS LEGALES

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 4 y 11 de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 5, 54, fracción II, 63, 64, fracción VI, 157, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento Interior, en cuyo contenido se prevé que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, contará con una Dirección Jurídica de la cual en el presente apartado se abordará de manera detallada su trabajo realizado durante el año 2020.

La Secretaría Ejecutiva es la encargada de la dirección, operatividad y funcionamiento de las áreas de la CEAPP, siendo una de ellas la Dirección Jurídica, la cual actualmente se encuentra integrada por un director de área, tres abogados y una analista administrativo, todos con el perfil académico de licenciados en Derecho.

Atendiendo a las atribuciones designadas para esta Dirección, las encontramos establecidas en el artículo 64 del Reglamento Interior, dentro de las cuales en materia de atención a periodistas destacan la formulación e interposición de denuncias, querellas y desistimientos, así como comparecer en los procesos penales que correspondan (fracción IV) y la de brindar asistencia jurídica, acompañamiento y orientación legal y gestiones a los periodistas (fracción VI y art. 157 del reglamento).

De acuerdo a lo señalado por el artículo 159 del reglamento en mención, las asesorías jurídicas brindadas por esta Dirección Jurídica, consisten en proporcionar a los periodistas que lo soliciten, información, orientación y apoyo en materia de procedimientos ante instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales, con la finalidad de brindarles las herramientas necesarias para tutelar sus derechos.

Procedimentalmente, esta Dirección Jurídica ha brindado acompañamiento a los periodistas y sus familiares, para efecto de presentar denuncias, quejas, amparos,

promociones de diligencias que fomenten el actuar dentro de los expedientes iniciados ante instancias defensoras de derechos humanos, así como ante autoridades de procuración y administración de la justicia, tanto a nivel local como federal.

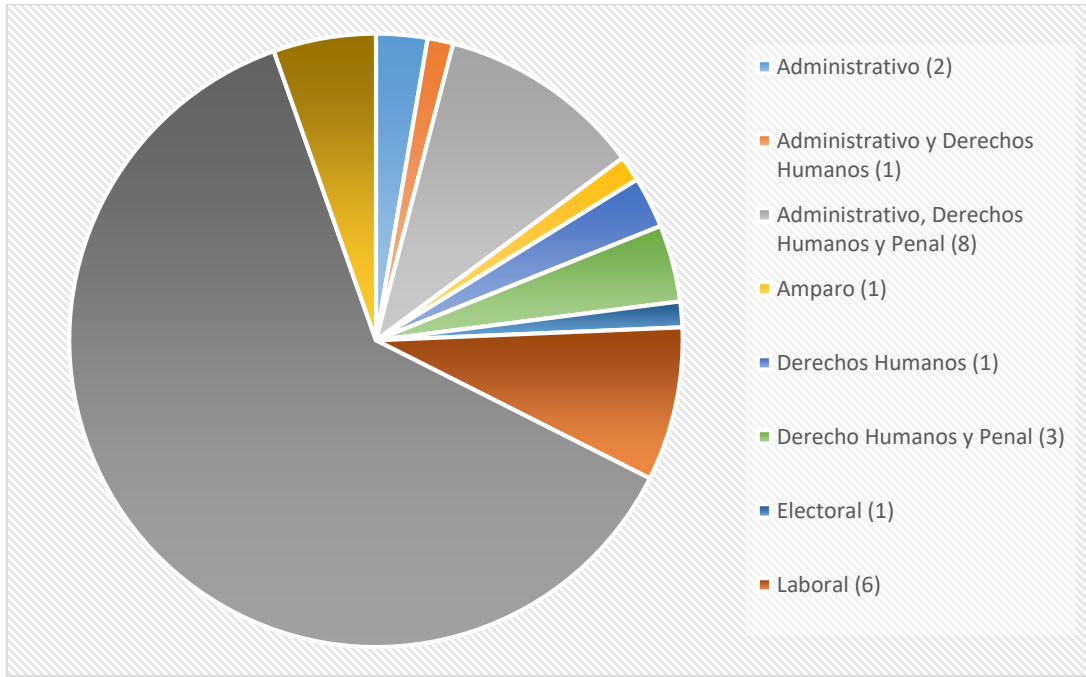
Una vez que el periodista y/o comunicador, solicita la asistencia jurídica, acompañamiento, orientación legal o gestión por parte de esta Dirección, previa instrucción del Secretario Ejecutivo de la Comisión, se le asigna un número y se forma una carpeta interna, la cual es individualizada por cada peticionario, a menos que se trate de los mismos hechos y se afectaran los derechos de más de un comunicador, en ese caso se podrá seguir de manera colectiva, sin menoscabo de los derechos vulnerados en particular.

Distinción particular de la presente administración, es el cumplir con la naturaleza de la CEAPP, vigilando, promoviendo y garantizando el respeto de los derechos laborales de los compañeros periodistas, brindando una atención personalizada y especializada a través del Director Jurídico, además de fomentar la actuación, de los trabajadores de la comunicación afectados, dentro del marco jurídico existente, ante la posible terminación de la relación laboral por hechos atribuibles al patrón, consumación de un delito o cualquier otra situación que vulnere su esfera de garantías individuales.

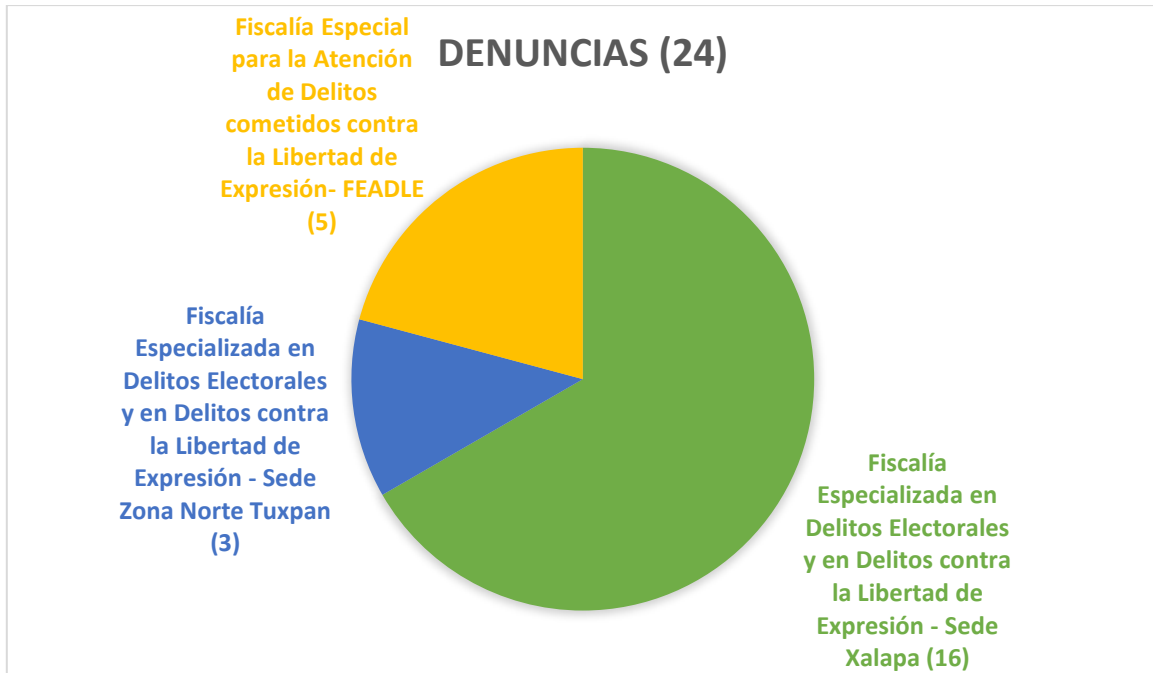
En concordancia con el ordenamiento legal vigente que rige el actuar de esta Comisión, se informa lo siguiente:

Durante el año 2020 y hasta la fecha de corte del presente informe, se han iniciado **73 carpetas internas** de atención jurídica, en donde se proporcionó a los periodistas que lo solicitaron, asistencia jurídica, acompañamiento, orientación legal o gestión por parte de esta dirección, además de darle seguimiento a casos de años anteriores de los que conoce la Comisión, divididos de la siguiente manera:

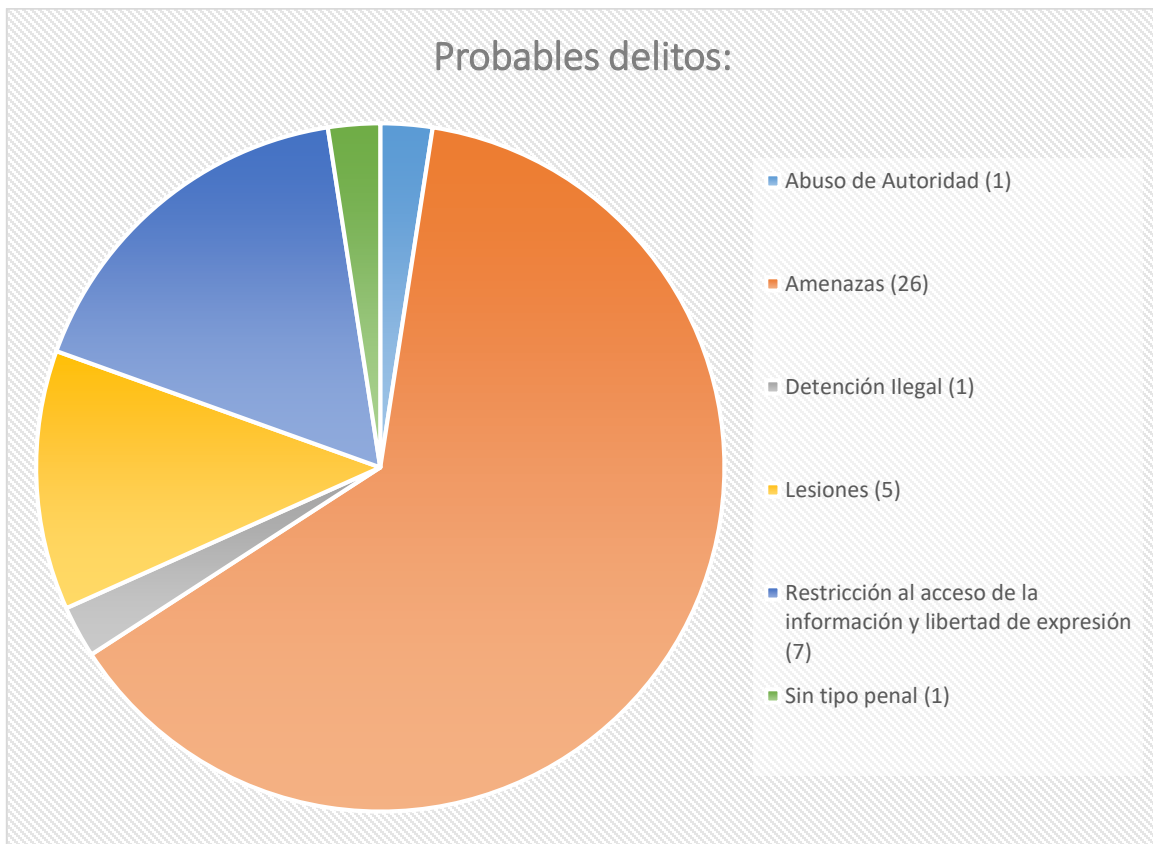
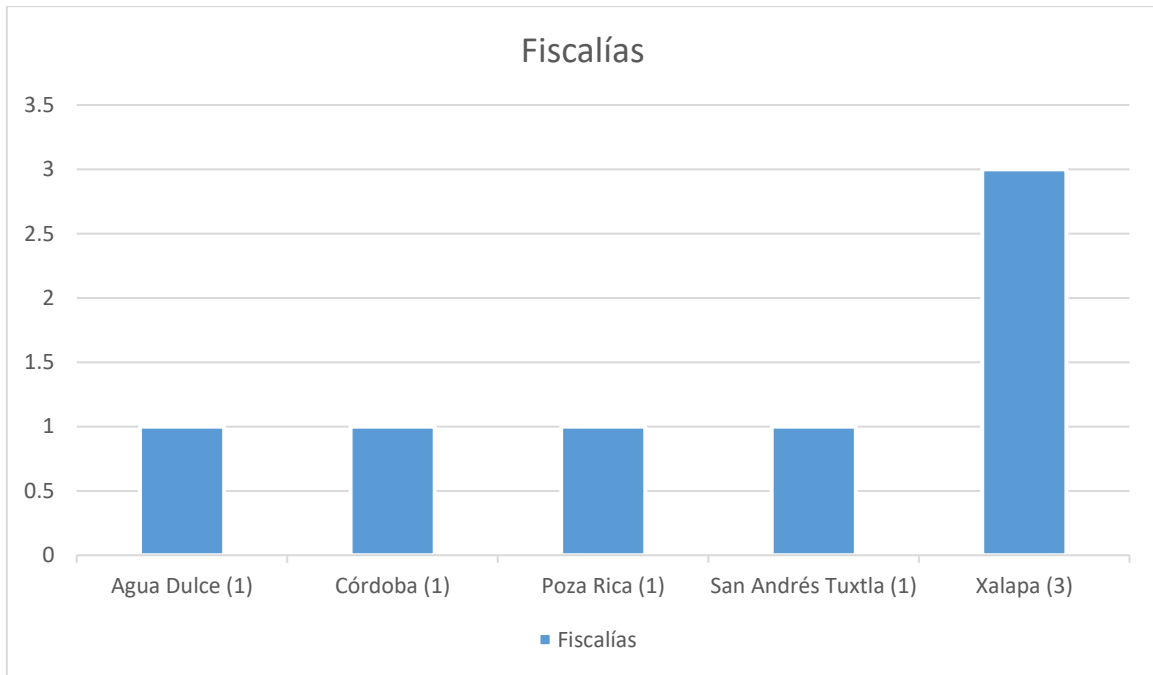
Por materia:



Se presentaron **24 denuncias** ante las fiscalías especializada:



Además, se da seguimiento a **7 denuncias** interpuestas por periodistas en diversas Fiscalías:



Cabe precisar que, para fines estadísticos el apartado de los probables delitos, se basan en la narración de hechos que los peticionarios realizan, esto es, el tipo penal puede variar de acuerdo a los datos de prueba que se aporten ante las Fiscalías para poder realizar la imputación correspondiente, según determine la autoridad ministerial, debiendo resaltar que las denuncias se pueden presentar por uno o más tipos penales.

De la información con la que contamos, el estado procesal de las carpetas internas es el siguiente:

- En trámite: **31.**

- **COMPARECENCIAS ANTE DIVERSAS FISCALÍAS**

	Dependencia	Lugar	Número de diligencias
	Fiscalía Quinta de la Unidad Integral de Procuración de Justicia Distrito Judicial en Córdoba.	Córdoba	2
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión zona norte.	Tuxpan	3
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión.	Xalapa	98
	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE).	Ciudad de México	5
	Delegación de la Fiscalía General de la República en Coatzacoalcos.	Coatzacoalcos	2



	Unidad Integral de Procuración de Justicia Coahuila de Coahuila.	Coahuila de Coahuila	1
	Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia cometidos en contra de la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.	Coahuila de Coahuila	1

- **COMPARECENCIAS ANTE OTRAS INSTANCIAS**

	Dependencia	Lugar	Número de diligencias
	Agencia del Ministerio Público de la Federación con residencia en Acayucan.	Coahuila de Coahuila	1
	Juez de Control de Justicia Penal Federal en Coahuila de Coahuila.	Coahuila de Coahuila	3
	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Acayucan.	Acayucan	2
	Juez Octavo de Primera Instancia, Especializado en Material Familiar en Orizaba.	Orizaba	1

2.1. ESTADÍSTICA LABORAL

La CEAPP a través de la dirección jurídica, durante el año 2020 y hasta la fecha del presente reporte, cuenta con **6 carpetas en materia laboral** iniciadas las cuales han sido únicamente para asesorar y orientar a los periodistas peticionarios, para que comparezcan ante las autoridades en la materia, y para que lleve a cabo el procedimiento correspondiente. Por su parte la Dirección Jurídica realiza las siguientes actividades:



- Brinda acompañamiento en gestión de citas conciliatoria, y de ser necesario, posterior canalización ante la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, tanto local como federal.
- Seguimiento durante el procedimiento laboral, con el fin de orientar, informar y apoyar en lo posible con la tutela de sus derechos ante las autoridades competentes.
- En tópicos relacionados con beneficiarios o víctimas indirectas, privilegiando el interés superior de éstas y en particular en el caso de menores o viudas, se da puntual seguimiento a procedimientos de declaración de beneficiarios, pago de indemnizaciones por muerte y prestaciones pendientes de cubrir.
- Tal es el caso del compañero periodista que fue privado de la vida en el año 2017, por lo que previo análisis jurídico de esta dirección, se realizó la demanda de amparo, señalando las serias irregularidades cometidas por las autoridades del conocimiento dentro del procedimiento especial que contempla la Ley Federal del Trabajo.
- Se han sostenido pláticas y/o entrevistas de trabajo con el Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad en el Estado de Veracruz, Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en temas sensibles y de interés para nuestro Organismo, verbigracia las condiciones de trabajo bajo las cuales labora el gremio periodístico: salario inferior al mínimo profesional (en su mayoría ni siquiera con el pago del mínimo general); no gozan del beneficio de la Seguridad Social; y frecuentemente son desconocidos como trabajadores, esto es, los medios de comunicación o patrones niegan la relación laboral para efecto de no generar obligaciones.



2.2. DERECHOS HUMANOS

En el tema del respeto a los derechos humanos de los periodistas y comunicadores del Estado de Veracruz, la Dirección Jurídica ha elaborado quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz, como organismo garante en la materia, para evidenciar bajo el debido contexto y análisis de cada caso en particular, debidamente fundado y motivado, la vulneración de los derechos de los trabajadores de la comunicación.

De igual forma se han proporcionado acompañamientos jurídicos a los periodistas que así lo han solicitado, para la presentación de las quejas ante dicho Organismo Estatal y en su momento, dar seguimiento al debido desahogo de las mismas, al estar en constante comunicación con el quejoso, orientándolo durante el procedimiento realizado por la CEDH.

Todas estas quejas han sido presentadas por la violaciones o restricciones de los derechos durante el desarrollo de su labor periodística o del ejercicio de su libertad de expresión, por parte de alguna autoridad o servidor público de los tres niveles de gobierno.

Lo anterior es evidencia que esta Comisión, vela por el debido ejercicio de la libertad de expresión en cualquiera de sus manifestaciones, proporcionando asistencias, acompañamientos, orientaciones y gestiones jurídicas a quien así lo requiera, todo dentro del ámbito competencial y normativo que para el efecto existan.

3. ASUNTOS DE ALTO IMPACTO

Parte importante de esta Comisión, es el brindar asistencia jurídica y seguimiento a los asuntos relevantes o considerados de alto impacto, en donde existe solicitud y anuencia por parte de familiares de periodistas, especialmente en asuntos de homicidios y desaparecidos, siendo los siguientes:

3.1. HOMICIDIOS

VÍCTOR MANUEL BÁEZ CHINO: La averiguación previa fue remitida por acuerdo de incompetencia a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mismo que se impugnó por medio de amparo indirecto el cual está en trámite, hasta el momento no existe ninguna determinación, actualmente la investigación se encuentra ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión con residencia en Xalapa, Veracruz. Por otra parte, ya se realizó gestión ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal, para que la viuda y dos hijos sean dados de alta en el registro federal de víctimas.

GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ: Existen personas sometidas a procedimiento por el delito de homicidio y otros ilícitos, dentro de la Causa Penal iniciada se encuentran acumuladas otras, el juicio se encuentra en la etapa de instrucción y no existe hasta el momento sentencia condenatoria al existir diligencias pendientes, el proceso está radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz. Por otra parte, ya se realizaron gestiones a fin de que familiares del periodista sean inscritos en el registro de víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

JOSÉ MOISÉS SÁNCHEZ CEREZO: Existe sentencia condenatoria en contra de dos personas, sin embargo, todas las partes en el procedimiento interpusieron recurso de apelación, en el que la Sala 5ª Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado repuso el procedimiento para efectos de que el juez subsane vicios de forma, para que de nueva cuenta sea turnada la causa penal para resolver el



recurso planteado. Por otra parte, se brindó apoyo para gestionar el trámite en donde se declare víctimas indirectas a familiares del periodista y puedan ser inscritas en el registro de víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

ANABEL FLORES SALAZAR: El procedimiento se repuso por resolución de la Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Veracruz, se encuentra substanciándose de nueva cuenta el proceso ordinario ante el Juez de Control del Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz, existen dos detenidos y no existe hasta el momento nueva sentencia condenatoria. Se gestionó el registro correspondiente a familiares de la periodista y fueron canalizados ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

Sin embargo, en fecha 21 de septiembre de 2020, la ciudadana María Salazar Medina, firmó un escrito dirigido al Secretario Ejecutivo de esta Comisión, mediante el cual se da por satisfecha en la asistencia legal brindada por esta Dirección Jurídica y solicita la conclusión de la carpeta interna, atendiendo a sus intereses actuales, actualizando lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento Interior vigente de la CEAPP, dejando a salvo sus derechos para que en futuras ocasiones pueda acudir ante esta Comisión en busca de atención.

MANUEL TORRES GONZÁLEZ: Se encuentra la investigación en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Atención a Denuncias Contra Periodistas y/o Comunicadores Zona Norte Tuxpan, no existe determinación por parte de la Fiscalía.

PEDRO TAMAYO ROSAS: Se encuentra la investigación en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos que Involucren Periodistas y/o Comunicadores en Xalapa, Veracruz, no existe determinación por parte de la Fiscalía. Se gestionó el registro correspondiente a familiares de la periodista y



fueron canalizados ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

RICARDO ARTURO MONLUI CABRERA: El presente asunto se encuentra en trámite ante la segunda instancia, derivado del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia condenatoria dictada por el juzgado de juicio del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, existe una persona con sentencia condenatoria. Se gestionó el registro correspondiente a familiares de la periodista y fueron canalizados ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

CÁNDIDO RÍOS VÁZQUEZ: La investigación se encuentra en trámite, no existe hasta el momento determinación por parte de la Fiscalía Segunda de San Andrés Tuxtla, Veracruz. Se gestionó registro de la viuda ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sea considerada para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

CELESTINO RUIZ VÁZQUEZ: Existe proceso penal en etapa intermedia, existe una persona procesada, ante el Juzgado de Procedimiento y Proceso Penal Oral del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz. Se gestionó registro de la viuda e hijos ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sea considerada para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

JULIO VALDIVIA RODRÍGUEZ: Se gestionó registro de la viuda e hijos ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sea considerada para los programas de Asistencia Social, protección, Atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.



3.2. DESAPARECIDOS

GABRIEL MANUEL FONSECA HERNÁNDEZ: La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión, con residencia en Xalapa, Veracruz, no existe hasta el momento determinación por parte de la Fiscalía. Respecto de esta Comisión se continua con el procedimiento por la vía civil la declaración de la presunción de muerte para definir la situación jurídica del periodista. Se realizó con éxito el registro de los padres ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

MIGUEL MORALES ESTRADA: La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión, Zona Norte Tuxpan. A la fecha no existe determinación por parte de la Fiscalía. Se gestionó el registro de la esposa e hijas de la víctima directa ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.

RAÚL ALFONSO RIVERA: La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión en Xalapa, no existe hasta el momento determinación por parte de la Fiscalía. Por instrucciones precisas del secretario ejecutivo de esta Comisión se brindó, accionando apoyo por la vía civil la declaración de la presunción de muerte para definir la situación jurídica del periodista. Se realizó el registro correspondiente de la esposa del periodista desaparecido ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de asistencia social, protección, atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la ley que rige a dicho organismo.



4. OTRAS GESTIONES (APOYO DERIVADO DEL VIRUS SARS-COV-2)

Derivado de las condiciones extraordinarias por la presencia del **virus SARS-CoV-2** que provoca la enfermedad denominada **COVID-19**, el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, propuso y aprobó asignar **55** apoyos económicos a igual número de periodistas que padecieron o se les ordenó aislamiento por haber presentado síntomas de la enfermedad, o recibieron indicaciones especiales por ser población vulnerable a este padecimiento.

A cada beneficiario se le otorgó un monto de **50** salarios mínimos por apoyo único, ya que cumplieron con los criterios y reglas legales para obtener dicho recurso que suman un monto total por \$338,855.00. Dicha cantidad se obtuvo con recursos propios de las economías generadas por la eficiencia, austeridad administrativa y el uso correcto de los recursos públicos implementados por esta Comisión.

Lo anterior conforme a los *“Lineamientos específicos para la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social, en la vertiente de apoyo a la economía familiar y a la salud de los periodistas y sus familias, con padecimientos relacionados a la emergencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19”*, programa que fue aprobado por el Pleno de esta Comisión en la en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebra el pasado 02 de septiembre del año en curso.

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS DURANTE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV-2

En un ejercicio de conciencia, en el que debe entenderse que la labor periodística nunca descansa y con ello las situaciones que ponen en peligro el pleno desarrollo de la misma, esta Comisión Estatal implementó las medidas necesarias por medio de la circular número 005 emitida en fecha 17 de marzo y oficio número CEAPP/SE/0206/2020 de fecha 19 de marzo, para que, en el periodo en el que fue decretado, esto es, que a partir del 23 de marzo de 2020, fueran atendidos todos y cada uno de los comunicadores que solicitaran la intervención de este Organismo Autónomo ante una situación que pusiera en riesgo su esfera jurídica o su seguridad personal en razón de su ejercicio periodístico.

Si bien en el oficio mencionado, se instruyó al personal que labora en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas el resguardo domiciliario en un plan de contingencia por riesgo epidemiológico, en ese entonces por un periodo de quince días, mismos que ante el lamentable progreso de la situación sanitaria se fueron prolongando mediante las diversas circulares emitidas por la Secretaria Ejecutiva, en todo momento se invocó a priorizar las actividades propias de esta Comisión a través del uso de los medios tecnológicos y de comunicación para el ejercicio de las actividades, mismas que en ningún momento fueron suspendidas en la inteligencia de que el personal debía estar a disposición en caso de ser necesaria la presencia en las oficinas de este Organismo.

Toda vez que el desarrollo de las actividades esenciales sería de manera virtual, se instruyó para que en las instalaciones que ocupa la Comisión, sólo permaneciera el personal mínimo necesario e indispensable, observando y acatando en todo momento las medidas preventivas ordenadas por las autoridades sanitarias conforme a los semáforos epidemiológicos.



La actuación constante puede observarse en las estadísticas del presente informe, ya que, en el periodo señalado, fueron implementadas diversas medidas por la Dirección de Procesos, asesorías jurídicas y asistencia legal por la Dirección Jurídica y la labor de la Dirección de Administración, así como las demás áreas de la Comisión ejecutaron las actividades inherentes a este Organismo Autónomo.

Cabe destacar que lo aquí descrito, debe entenderse como un compromiso de quienes colaboran en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en todos los niveles, desde el personal operativo, Directores de áreas, Comisionados y los Titulares de la Presidencia del Pleno y Secretaría Ejecutiva, con el gremio periodístico del estado de Veracruz, quienes no detienen la labor de informar y que en este momento están comprometidos en comunicar a la población, sobre la situación sin precedentes que enfrentamos como sociedad local y global.

6. SITUACIÓN FINANCIERA

El 30 de diciembre del año 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 520 Tomo II, el **Decreto Número 525** de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2020, dicho Decreto, en su artículo 20 estableció el presupuesto de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en los términos siguientes: Servicios Personales \$13,700,900.00 (Trece millones setecientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), Materiales y Suministros \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Generales \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$19,300,900.00 (Diecinueve millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

En atención a dicho decreto, durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria celebrada el nueve de enero del dos mil veinte, se sometió a consideración del Pleno el Dictamen de Justificación referente a la redistribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Organismo, en el cual se manifestó también que como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y el reordenamiento de las prioridades de este Organismo, conforme a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, existían recursos disponibles no devengados por la cantidad de \$156,530.07 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos treinta pesos 07/100 M.N.), los cuales fueron autorizados por el Honorable Pleno del Organismo, para ampliar el Presupuesto de Egresos 2020 exclusivamente en el capítulo 4000 Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, con la finalidad de que dichos recursos fueran destinados a cumplir con una de las facultades principales que dieron origen a este Organismo Autónomo consistente en generar más acciones en favor del gremio periodístico, a través de la implementación de medidas de atención, protección, prevención, gestiones, así como asesoría jurídica y acompañamiento legal; de tal manera que con estos ajustes se alcanzó destinar más presupuesto para el capítulo 4000 Transferencias,



Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, dando como resultado un presupuesto a ejercer durante el ejercicio fiscal 2020 en dicho capítulo de \$2,156,530.07 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil quinientos treinta pesos 07/100 M.N.), y de manera general el presupuesto de egresos de la Comisión un total de \$19,547,430.07 (Diecinueve millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos 07/100 M.N.), el cual garantizó la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas.

Con relación a los Servicios Personales, el Pleno de este Organismo desde el inicio del presente ejercicio aprobó una plantilla operativa de 46 servidores públicos, de los cuales por falta de disponibilidad presupuestal solamente se cuenta formalmente con 43 servidores públicos, mismos que de acuerdo a la Ley número 586 tienen el carácter de confianza, asimismo, a la fecha que se informa, este Organismo ha cubierto en tiempo y forma los sueldos a sus trabajadores, así como las obligaciones fiscales ante las instancias correspondientes.

Por cuanto hace a las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio 2020, dichos actos se realizaron en estricto cumplimiento tanto en lo dispuesto por la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como a los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; es así que, a la fecha que se informa este Organismo ha efectuado un total de 3 licitaciones simplificadas, 2 de las cuales corresponden a la Adquisición de Sistemas de Seguridad y Material de Instalación, consistentes en la compra de cámaras de videovigilancia y sus accesorios, cámaras personales, cámaras de vehículo, cámaras para moto, GPS para vehículos, Computadoras portátiles y celulares, con la finalidad de implementar las medidas de protección e incorporar al programa preventivo y de seguridad de esta Comisión a los periodistas veracruzanos y, 1 correspondiente al abastecimiento de combustible mediante tarjetas electrónicas declarándose desierta, procediendo a efectuar el estudio de mercado correspondientes. (Cuadro 1).



Cuadro 1: Licitaciones efectuadas del 1 de enero al 30 noviembre 2020.

NO. DE LICITACIÓN	FECHA	LICITACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
LS-CEAPP/001/2019	18-feb-20	Adquisición de Vales de Gasolina.	Desierta	0.00
LS-CEAPP/002/2019	17-mar-20	Adquisición de Sistemas de Seguridad y Material de Instalación.	Jorge Arnoldo Choel Robles	\$717,562.08
LS-CEAPP/003/2019	08-oct-20	Adquisición de Bienes Informáticos.	Jorge Arnoldo Choel Robles	\$341,840.40

En lo que respecta a la adquisición de materiales y suministros, arrendamiento de equipo de fotocopiado, mantenimientos menores de vehículos, entre otros necesarios para el buen funcionamiento de este Organismo, estos se llevaron a cabo por adjudicación directa mediante el correspondiente estudio de mercado, toda vez que no rebasaron los montos establecidos en la Ley número 539, previendo en todo momento los principios de Austeridad y Contención del Gasto, así como de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Comisión Estatal.

En cuanto al capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las cuales son destinadas de manera directa a los periodistas a través de la asignación de recursos económicos y/o materiales, como resultado de la implementación de medidas de Protección, Atención y del Programa Preventivo y de Seguridad, como parte de la actividad prioritaria de esta Comisión, a la fecha que se informa se ha beneficiado al gremio periodístico por un monto de \$ 2,760,503.79 (Dos millones setecientos sesenta mil quinientos tres pesos 79/100 M.N.); monto que incluye además el apoyo económico conforme a la vertiente de auxilio a la economía familiar y a la salud de los periodistas y sus familias con padecimientos relacionados a la emergencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19, propuesto y aprobado por unanimidad de los Comisionados integrantes del Pleno con derecho a voto durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Organismo mediante el Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/25-09-2020, a través del cual se benefició a un total de 55 periodistas quienes prestaron solicitud para acceder a dicho apoyo y entregaron la



documentación completa, erogando este Organismo la cantidad de \$338,855.00 (Trescientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), esto conforme a los Lineamientos específicos para la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social, en la vertiente de auxilio a la economía familiar y a la salud de los periodistas y sus familias con padecimientos relacionados a la emergencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19.

7. ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN

Con la finalidad de promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, y atendiendo el art. 60 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: “Organizar cursos, talleres y foros de capacitación para Periodistas y servidores públicos, en temas vinculados, principalmente, con el respeto y garantía de la libertad de expresión...”, el Departamento de Monitoreo y Difusión, durante el ejercicio fiscal 2020, realizó 13 actividades, dentro de las que destacan 11 cursos de capacitación, 1 Webinar sobre Derechos Humanos y Periodismo y el Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2020.

Derivado de la epidemia relacionada al virus SARS-CoV2 (COVID-19), y atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se suspendieron actividades presenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, sin embargo, el uso de herramientas digitales como estrategia didáctica permitió el fortalecimiento en cuestiones educativas, por lo que se utilizaron recursos digitales para continuar con la capacitación de periodistas.

23 y 24 de enero de 2020	Curso: Derechos Humanos y Libertad de Expresión dirigido a servidores públicos de Xalapa
--------------------------	--



20 de febrero de 2020	Curso: Derechos Humanos y Libertad de Expresión dirigido a periodistas de Coatepec
-----------------------	--



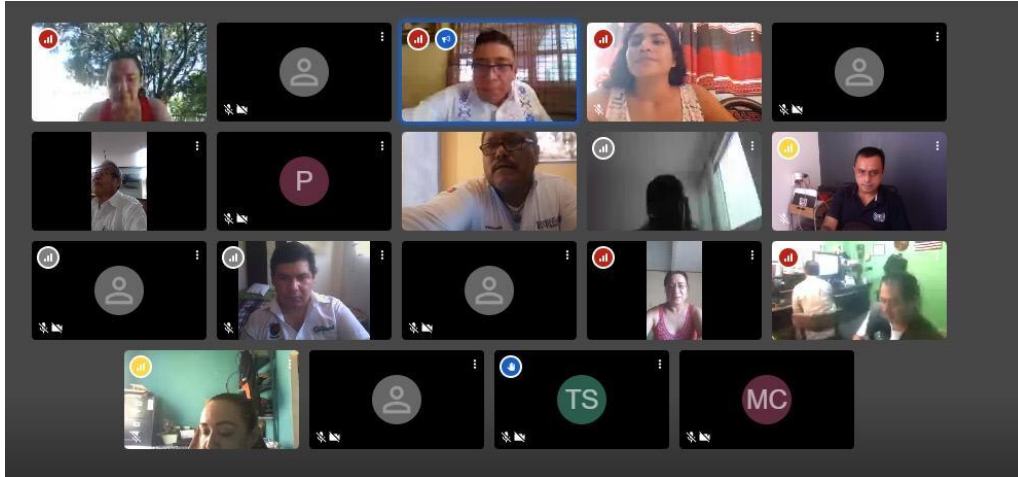
27 de abril de 2020	Curso-taller en línea: Creación de boletín y manejo de Medios
---------------------	---



}

08 y 09 de junio de 2020

Taller: Seguridad Digital, impartido por Social Tic,
dirigido a periodistas de la zona sur

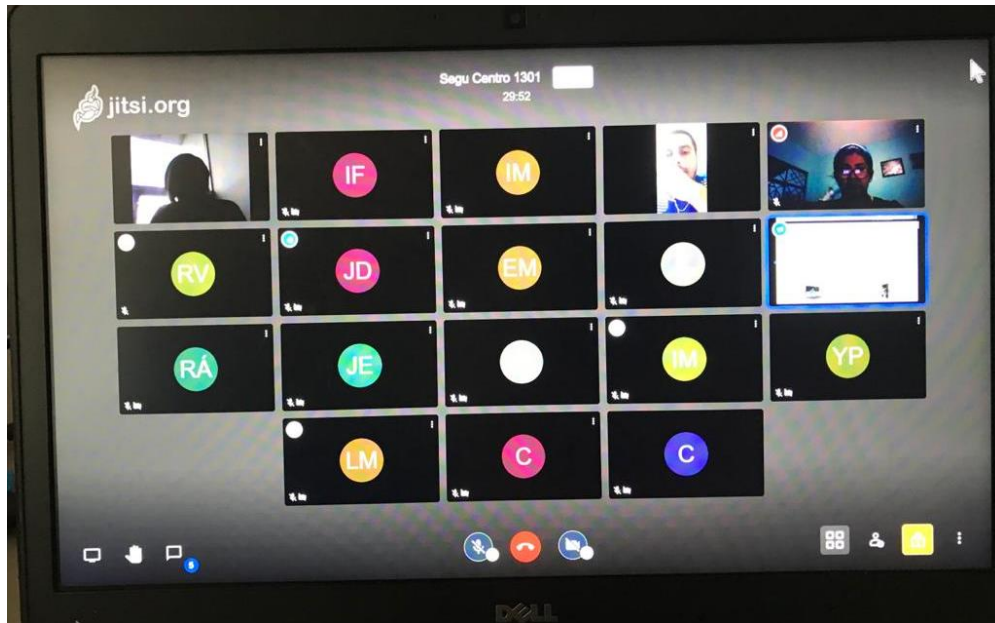


10 y 11 de junio de 2020

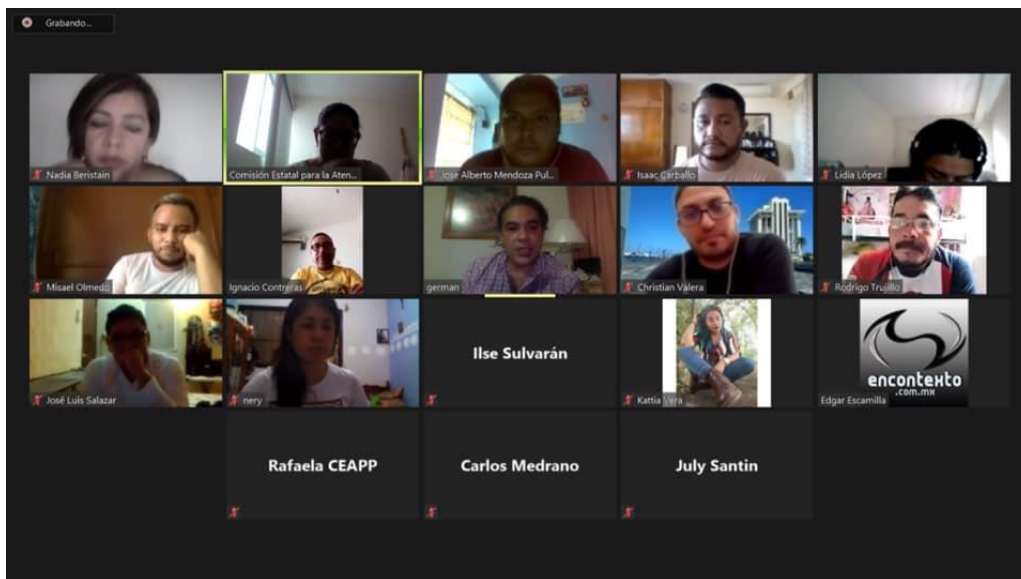
Taller: Seguridad Digital, impartido por Social Tic,
dirigido a periodistas de la zona norte



15 y 16 de junio de 2020	Taller: Seguridad Digital, impartido por Social Tic, dirigido a periodistas de la zona centro
--------------------------	---



Del 29 de junio al 03 de julio de 2020	Taller: Básico de fotografía, impartido por el fotoperiodista Germán Canseco
--	--

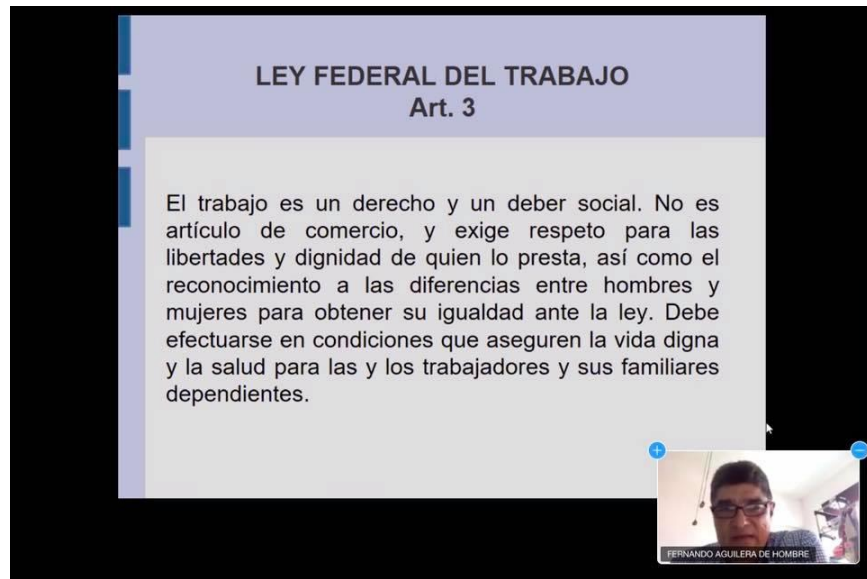




06 al 10 de julio de 2020	Taller: Fotoperiodismo, impartido por Germán Canseco, fotoperiodista de Revista Proceso
------------------------------	--



24 al 27 de agosto de 2020	Curso-taller virtual: Condiciones laborales de los Periodistas en México, impartido por Mtro. Fernando Aguilera de Hombre
----------------------------	---



19 al 23 de Octubre de 2020	Festival Mirar Distinto 2020
-----------------------------	------------------------------



26 al 28 de octubre de 2020

Semana de capacitación virtual: Retos y Desafíos
del Periodismo Veracruzano



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

Semana de capacitación virtual: 

Retos y Desafíos del Periodismo Veracruzano

Del 26 al 28 de octubre

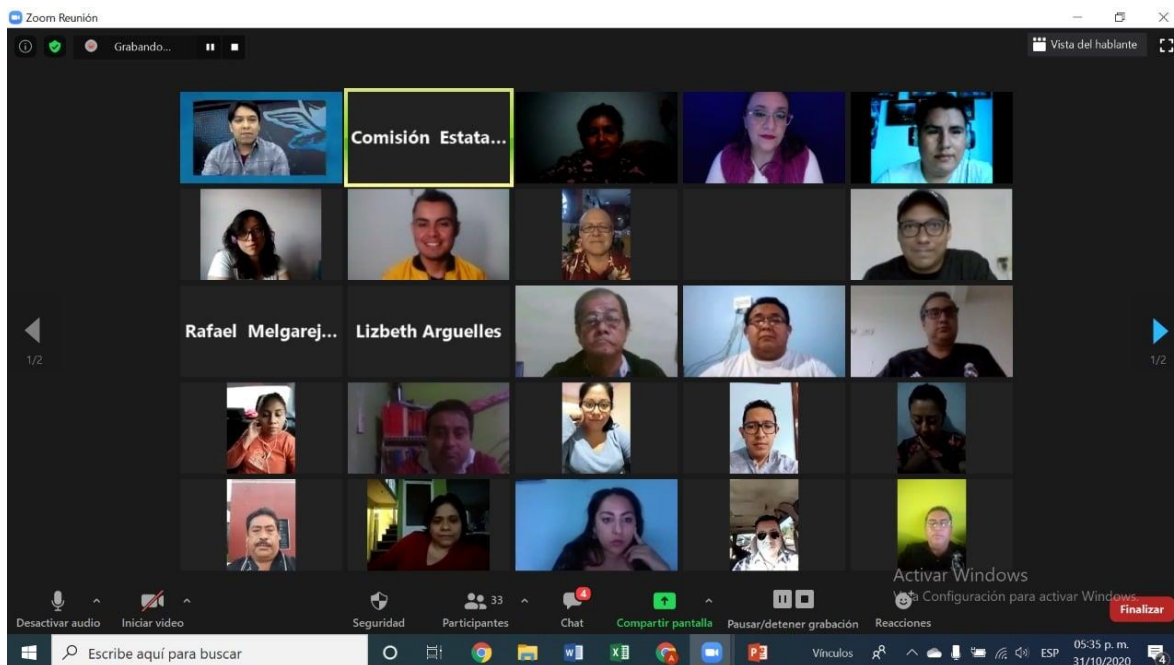
Témoris Grecko
Periodismo Independiente
De 15 a 17 horas

Ricardo Ravelo
Periodismo de Investigación
De 18 a 20 horas

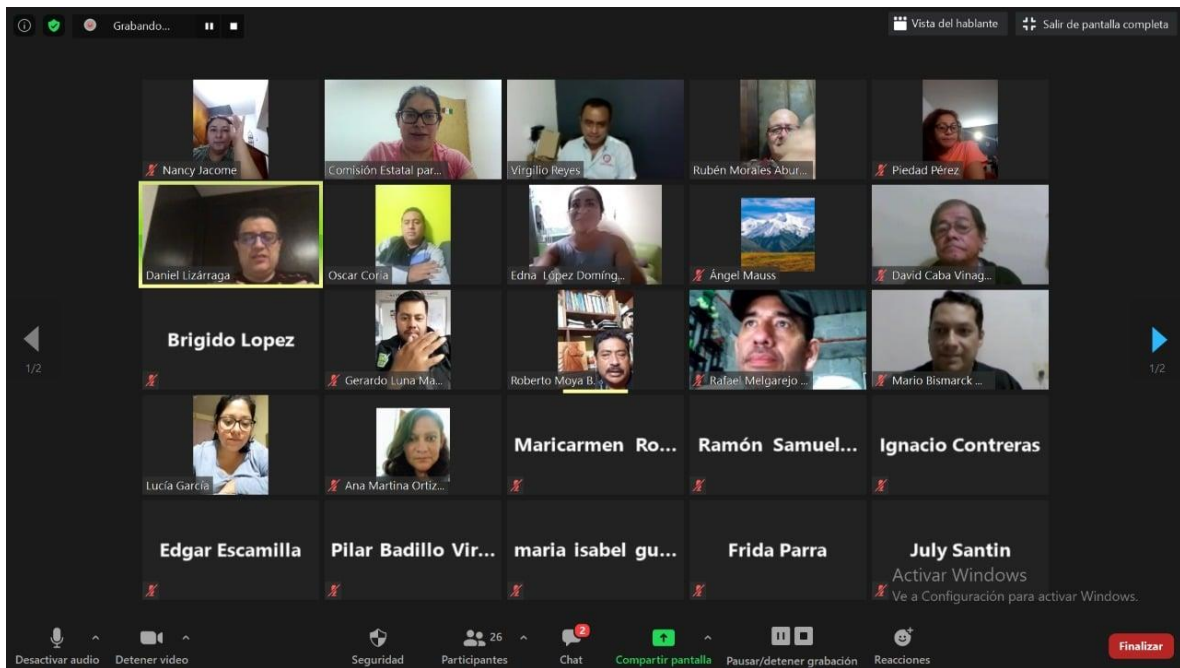
Del 29 al 31 de octubre

Francisco Trejo
Periodismo Digital
De 15 a 17 horas

Daniel Lizárraga
Financiamiento de
proyectos periodísticos
De 18 a 20 horas







7.1. PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN. CEAPP VERACRUZ 2020

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas realizó por cuarto año consecutivo el “**Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2020**”, el cual buscó contribuir a mejorar la calidad del ejercicio periodístico, a través de la exigencia de requisitos y metodologías que se requieren para ello.

Este año, se recibieron **50 postulaciones**, recibidas para participar en las categorías que el Pleno aprobó este año: **4 Categorías dirigidas a periodistas:** Crónica, Fotografía, Video y Reportaje y **3 Categorías dirigidas a estudiantes:** Fotografía, Video y Reportaje.

El Jurado 2020 estuvo conformado por 5 excelentes periodistas:



Lo más importante en estas **4 ediciones**, fue el impacto positivo que este concurso tuvo dentro del gremio periodístico, siendo un aliento a las buenas prácticas periodísticas.



7.2. CAMPAÑA DERECHOS HUMANOS Y PERIODISMO

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, comprometida con los objetivos del Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024 del Gobierno del Estado de Veracruz, realizó la **Campaña Derechos Humanos y Periodismo**, con el objetivo de que periodistas veracruzanas/os conozcan y respeten los derechos de las víctimas, la presunción de inocencia, el derecho a no ser discriminado, el honor, la protección de los datos personales, entre otros.



8. UNIDAD DE ARCHIVOS

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, tiene plena conciencia de que la memoria documental generada por una institución en el ejercicio de sus funciones requiere contar con archivos debidamente organizados y sistematizados, dicha premisa resulta imprescindible para lograr la consulta veraz y oportuna de la información, y con ello encauzar correctamente los esfuerzos administrativos y lograr la debida transparencia gubernamental, es por ello que, a través de la Unidad de Archivos de este Organismo Autónomo se han emprendido diversas acciones encaminadas a fortalecer el proceso de gestión de los documentos administrativos, particularmente en lo referente a la organización y sistematización de los Archivos de Trámite que existen en cada una de las unidades administrativas que la integran.

En ese tenor, durante el ejercicio a informar, se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos, el cual es un equipo de profesionales de esta Comisión cuya tarea principal consiste en establecer los valores, vigencias documentales y en su caso, los plazos de conservación y disposición documental del acervo documental de este Organismo.

En coordinación con dicho grupo se crearon las fichas de valoración documental, así como los instrumentos de control y consulta archivísticos correspondientes al ejercicio 2020: Catálogo de Disposición Documental, Cuadro General de Clasificación Archivística y Guía de Archivo Documental.

Dichos instrumentos fueron enviados al Archivo General del Estado para su revisión y validación, siendo validados con el número de registro **AGEV-DV/001/2020**, destacando que fuimos el primer Sujeto Obligado del Estado de Veracruz en contar con la validación de instrumentos bajo el sistema funcional.

De igual manera, se realizaron las transferencias documentales al archivo de concentración de toda la documentación que, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental, su vigencia documental en el archivo de trámite ya había concluido, para lo cual se realizaron diversas visitas a las áreas administrativas de la Comisión con la finalidad de identificarla, ordenarla y prepararla, destacando que, hasta el 30 de noviembre del año en curso, se transfirieron **499** expedientes generados por esta Comisión entre los años 2013 y 2018.



9. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión Estatal cuenta con una Unidad de Transparencia, cuyo objetivo es garantizar a los ciudadanos el acceso a la información y promover la máxima publicidad de los actos efectuados por este Organismo.

Dicha Unidad otorga acceso a cualquier interesado a los datos públicos que posee este Organismo Autónomo a través de procedimientos sencillos y expeditos, atendiendo y respondiendo durante el año dos mil veinte, hasta el 30 de noviembre, **28** solicitudes de acceso a la información. Asimismo, se atendieron **2** recursos de revisión, los cuales aún se encuentran pendientes de resolución por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

De igual forma, es importante mencionar que el Pleno del IVAI, mediante resolución del Recurso de Revisión **IVAI-REV/3153/2019/I** y sus acumulados, de fecha veintiuno de febrero del año en curso, revocó la respuesta otorgada a **1870** solicitudes de información recibidas por esta Comisión en el año 2019 en donde se había determinado el abuso del derecho, por lo cual, atendiendo la resolución del Órgano Garante, el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal emitió un calendario para dar respuesta a las solicitudes recurridas en un tiempo razonable, habiendo ya atendido y respondido este Organismo, al 30 de noviembre del año en curso, **1020** de estas solicitudes.

Por su parte, en el año transcurrido, personal del IVAI impartió, en las instalaciones de este Organismo Autónomo, la capacitación que quedó pendiente en el año 2019 de la certificación “Sujeto Obligado 100% Capacitado”, con lo cual el personal de esta Comisión Estatal reafirmó y actualizó sus conocimientos en transparencia, acceso a la información, datos personales y archivos, profesionalizando aún más el actuar transparente de este Organismo Autónomo.



Curso “Sistema de Gestión de Seguridad de los Datos Personales” impartido el día 4 de marzo de 2020.

Asimismo, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a la validación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos de esta Comisión por el Archivo General del Estado, así como por la aprobación de un nuevo Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, los Sistemas de Datos Personales con que contaba este Sujeto Obligado fueron actualizados para acatar lo dispuesto en las normativas vigentes y en los tiempos de conservación de los datos, contando actualmente esta Comisión con **21** Sistemas de Datos Personales, cada uno con sus respectivos Avisos de Privacidad.

Acciones realizadas en materia de transparencia y protección de datos personales:

Solicitudes de acceso a la información tramitadas	28
Cursos de capacitación	1
Trámite y atención de recursos de revisión	3
Avisos de privacidad vigentes	21
Sistemas de datos personales vigentes	21



Por su parte, en atención a lo estipulado en la Ley número 875 de Transparencia, en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información y en los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley número 875, esta Comisión Estatal ha actualizado en tiempo y forma su Portal de Obligaciones de Transparencia, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=5638&idEntidadParametro=30&idSectorParametro=24>, destacando que con fundamento en el Acuerdo **ODG/SE-96/30/11/2020** del Pleno del IVAI **la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas tiene un Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia de 95.52%**, teniendo mínimas observaciones las cuales serán cumplidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el Órgano Garante.

Igualmente, por lo que respecta al **Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Datos Personales, debe puntualizarse que la Comisión Estatal tiene el 100% de cumplimiento** de conformidad con el Órgano de Gobierno del IVAI en su Acuerdo relativo **ODG/SE-89/25/11/2020**.

10. UNIDAD DE GÉNERO

Con el propósito principal de institucionalizar la perspectiva de género dentro de la Comisión, la Unidad de Género de este Organismo Autónomo, realizó acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación y/o violencia hacia hombres y mujeres.

Principalmente, se generó contenido visual para difundir a través de página web y redes sociales, la *Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas en el "Día Naranja"*, se publicó una infografía con una frase referente al día, así como cada día conmemorativo que tuviera relación con la discriminación, violencia y/o igualdad entre mujeres y hombres.

Algunas fechas en las que, a través de la Unidad de Género, se publicó una infografía son:

- 15 de febrero.- Día de la Mujer Mexicana
- 01 de marzo.- Día de la Cero Discriminación. Este año, el tema fue: Cero discriminación contra las mujeres y las niñas
- 08 de marzo.- Día Internacional de la Mujer
- 21 de junio.- Día del Padre
- 28 de junio.- Día Internacional del Orgullo LGTBTTIQ+
- 25 de cada mes.- Día Naranja
- 19 de octubre.- Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama
- 25 de noviembre.- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



Asimismo, el 9 de marzo del año en curso, las integrantes de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se unieron, quien así lo quiso, al paro nacional de mujeres, difundido en redes sociales como 'Un día sin nosotras', el cual tuvo la intención de visibilizar el papel de las mujeres en la sociedad, así como el manifestarse ante la ola de feminicidios y desapariciones de éstas.

Cabe destacar que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas refrenda su compromiso de promover políticas con perspectiva de género y sensibilizar a nuestros colaboradores en una cultura de igualdad, equidad y respeto hacia nuestros semejantes.



Por otra parte, se participó en diversas actividades en colaboración con otras dependencias, como:

- 07 de febrero.- "Mesa de análisis: Protocolos de Atención y Prevención contra el Acoso y el Hostigamiento en la Administración Pública".



- 05 de marzo.- "Foro: Juntas por la igualdad. Género y Derechos Humanos".

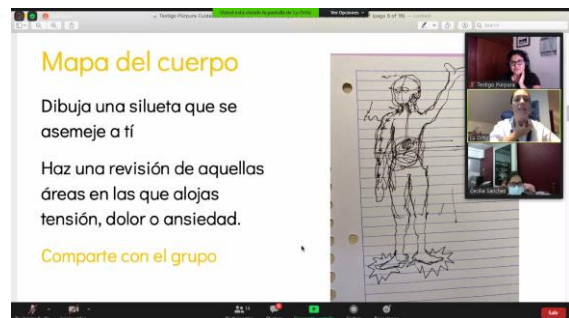


- 13 y 17 de marzo.- Se realizó el Taller "Alimentación Saludable" impartido por el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana, pues consideramos que la alimentación es uno de los factores que con mayor seguridad e importancia condicionan el desarrollo físico, la salud, el rendimiento, la productividad y la motivación de las personas.



Por otra parte, los días 27 y 28 de marzo, se realizaría la edición 2020 del **Congreso Seamos Testigo**, el cual es una jornada de comunicación con perspectiva de género. Sin embargo, derivado de la Contingencia Sanitaria en la que se encuentra México, se tuvieron que trasladar las actividades para los días **6, 13 y 27 de noviembre**, de manera virtual.

En las actividades se capacitó a periodistas y activistas en la materia al mismo tiempo de abrir el diálogo con las audiencias, personas que consumen los medios de comunicación.





Por otra parte, y con la finalidad de “promover la igualdad de género e inclusión a través de la organización de foros, conferencias, talleres, cursos y otras modalidades de capacitación”, se realizaron de manera virtual, los siguientes cursos:

- Prevención y lucha contra el acoso sexual y el abuso en el ámbito laboral, impartido por la Dra. Alma Rosa Álvarez Reyes, el 28 de octubre, dirigido al personal de este Organismo Autónomo.



- Lenguaje Incluyente, impartido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el 19 de noviembre, dirigido al personal de este Organismo Autónomo



- Charla: “Violencias: Abuso Sexual Infantil y Discriminación”, impartida por el Psic. José Manuel Ramírez Osorio, el 13 de julio, dirigida a periodistas veracruzanos.



Finalmente, los días 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama y 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se realizó una Campaña de Difusión entre el personal sobre estos temas.



11. CONTRALORÍA INTERNA

Los resultados de gestión de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio 2020, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXX, de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

El presente Informe Anual 2020, da cuenta de las actividades realizadas por esta Contraloría Interna durante el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil veinte, en la consecución del Programa Anual de Trabajo en el que por primera vez, dentro de la estructura organizacional de la CEAPP, se estableció mediante ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-06/31-01-2020, el Manual de Organización de la Contraloría Interna, teniendo con ello, la delimitación funcional, organizacional y estructural. Adicionalmente, se han incluido actividades diversas que, sin estar contenidas en el referido Programa, han sido desarrolladas atendiendo a las facultades y atribuciones que la propia normativa confiere a la Contraloría Interna.

En este sentido, los rubros que integran el informe de referencia, destacan: I. Control, evaluación y supervisión; II. Quejas, denuncias y situación de cumplimiento patrimonial; III. Gestión, transparencia y seguimiento y; IV. Actividades diversas.

11.1. CONTROL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.

En materia de Control Interno y evaluación, es de advertirse que, mediante acuerdos CEAPP/PLENO/SO-08/31-01-2020 y CEAPP/PLENO/SO-09/31-01-2020, fueron aprobados por el Pleno de esta Comisión, el “Lineamiento para la Realización de Auditorías y Evaluaciones de Control Interno” y el “Manual de Auditorías, Revisiones y Evaluaciones” de la Contraloría Interna, con finalidad de establecer los criterios



generales que regulen las funciones de planeación, programación, ejecución e informes de las auditorías, así como las revisiones y/o evaluaciones que realice la Contraloría Interna, y con ello contar con un marco normativo y procedimental que permita la obtención de resultados eficaces en materia de control interno y evaluación.

Así, dentro del Ejercicio Fiscal 2020, se realizó la revisión, evaluación y seguimiento al presupuestal de los recursos económicos ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, permitiendo con ello que, los procesos de planeación, programación, presupuestación y contabilidad, así como el control del gasto público, sean realizados de acuerdo a la normatividad de la materia y a los principios de contabilidad vigentes en el Estado. Asimismo, ante la necesidad de contar con la operatividad e integración de las áreas correspondientes de la Contraloría Interna, se realizó la solicitud de distribución del Presupuesto 2020, con base a las reformas de 2018 a la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Por otra parte, de acuerdo con las auditorías realizadas, se tuvo que el Informe de Resultados de la Auditoría Financiera, Presupuestal, de Legalidad y de Consecución de Metas CI/AUD/001/2019, CI/AUD/002/2019 fueron entregadas al área correspondiente, dentro del Informe Ejecutivo de Auditoría, Cédulas de observaciones generales y recomendaciones sujetas a seguimiento y que, para tal caso, fueron atendidas con oportunidad.

En referencia a las intervenciones, en el ejercicio que se informa, se realizaron 9 intervenciones por la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control, mediante las cuales se verificó el cumplimiento de atribuciones y funciones en las actividades que se realizan dentro de las áreas que comprenden la Comisión; siendo con ello: Dirección de Procesos-CI/INR/001/2020; Dirección Jurídica-CI/INR/002/2020; Secretaría Ejecutiva-CI/INR/003/2020, CI/INR/007/2020; Dirección de

Administración-CI/INR/004/2020, CI/INR/005/2020, CI/INR/006/2020, CI/INR/008/2020 y CI/INR/009/2020.

En materia de contratación gubernamental, en las Sesiones convocadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles y Servicios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se dio seguimiento a los acuerdos que éste colegiado emite, verificando que los procesos de adquisición realizados dentro del ejercicio fiscal 2020, tanto física como documental, se realicen en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 539 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en este sentido, se tuvo la participación en tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias.

Asimismo, se coordinó con la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Levantamiento de Inventario correspondiente al primero y segundo semestre del dos mil veinte, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 539 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a los Informes Trimestrales sobre el ejercicio del gasto público, que, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero, remite la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas al H. Congreso del Estado de Veracruz.

11.2. QUEJAS, DENUNCIAS Y SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PATRIMONIAL

Como parte de la armonización, mejoramiento y accesibilidad de los mecanismos de atención y seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias, se implementó la herramienta de comunicación consistente en el “Buzón de Quejas, Denuncias y Sugerencias” y el formato respectivo, instalado en las áreas de atención al público,



para que de manera práctica y directa, los periodistas y la ciudadanía en general manifiesten sus inconformidades por el actuar de los servidores públicos que laboran en esta Comisión, haciendo del conocimiento de la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación, los hechos y/o circunstancias que puedan constituir la comisión de actos contrarios a la ley, y que presumiblemente puedan resultar en faltas administrativas o comisión de ilícitos penales.

Resulta importante manifestar que mediante ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-07/31-01-2020, fue aprobado el “Manual de proceder del buzón de quejas, denuncias y sugerencias” de la Contraloría Interna, con lo cual se pone de manifiesto el compromiso de la Presidencia de la Comisión para la atención y seguimiento de las diversas manifestaciones y sugerencias de sus usuarios.

En este sentido, dentro del periodo que se informa, se integraron 6 expedientes administrativos en contra de servidores públicos de la Comisión, las cuales tienen por seguimiento procedimental, el cumplimiento de plazos y términos que estuvieron suspendidos por razón de los acuerdos emitidos por la Secretaria Ejecutiva y la propia Contraloría Interna, como inhábiles.

Por otra parte, es de precisarse que, dentro del periodo que se informa, correspondiente de enero a diciembre de 2020, se recibieron un total de 44 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, de las cuales fueron: 3 Iniciales, 39 de Modificación y 2 de Conclusión.

11.3. GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO.

En el ámbito de gestión, se tiene la propuesta de convenio específico de colaboración entre Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que los servidores públicos de la Comisión Estatal, puedan presentar las declaraciones patrimoniales a través del sistema DeclaraNet, a partir del 2021.



Dentro del cumplimiento en las acciones de Transparencia; se han realizado en tiempo y forma, la obligación relativa al Artículo 15 a las fracciones XII, XVIII, XXIV, XXV, XXX, XXXVI y Artículo 19 Fracción VI, en la Plataforma Nacional de Transparencia y ante el Portal Institucional de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la cual refiere la información pública que se genera al interior de la Contraloría Interna de la Comisión; asimismo, se ha participado de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión.

En seguimiento a la función y desempeño que se realizó dentro de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, para ordenar y clasificar lo relacionado con el archivo, se coordinó con la Unidad de Archivos para efectos de verificar los expedientes y documentación que fueron enviados al Archivo de Concentración, una vez cumplida su vigencia documental.

11.4. ACTIVIDADES DIVERSAS.

Como parte de las actividades que se desempeñan dentro del cumplimiento de las funciones y atribuciones inherentes de la Contraloría Interna, se encuentran las relacionadas a la vinculación y actualización profesional de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna; así se tiene, la asistencia a la Mesa de Análisis “Protocolos de Atención y Prevención contra el Acoso y el Hostigamiento en la Administración Pública. Experiencias Institucionales”.

La asistencia a reuniones de trabajo en la Secretaría de la Función Pública, específicamente, en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en la Ciudad de México, con la finalidad de fortalecer y consolidar las funciones inherentes al Órgano de Control Interno de esta Comisión.



En materia de cursos de Capacitación esta Contraloría Interna, participó en el “Curso -Taller de Actualización en Materia Anticorrupción”, organizado por los Órganos de Control Interno de diferentes Organismos Autónomos, también en el curso “ Semana Nacional de Contabilidad y Auditoría Gubernamental” evento organizado por Colegio de Contadores Públicos de México en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y recibió la invitación a la videoconferencia “ El Covid-19 en el Entorno Laboral y la Nueva Normalidad” impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.



12. CONCLUSIÓN

La pandemia provocada por el virus SARS-COV-2, de ninguna manera ha sido pretexto para la inmovilidad institucional, pues pese a su amenaza, se cumplieron todas las disposiciones del Consejo de Salubridad General (CSG), y aun así se aumentaron las acciones de atención y protección hasta en un 19%, respecto al 2019, mientras que, en el concepto de ayuda social, se incrementó en un 54%, incluyendo que el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, propuso y aprobó asignar **55** apoyos económicos a igual número de periodistas que padecieron o se les ordenó aislamiento por haber presentado síntomas de la enfermedad, o recibieron indicaciones especiales por ser población vulnerable a este padecimiento. El recurso se obtuvo con las economías generadas por la eficiencia, austeridad administrativa y el uso correcto de los recursos públicos por parte de esta Comisión.

Por cuanto hace a las agresiones, desapariciones y homicidios de periodistas, la eficacia de las acciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección a los Periodistas, si bien no han logrado erradicarlas, si han logrado contener este terrible fenómeno, a pesar del escenario adverso de inseguridad e impunidad que prevalece en Veracruz y en el país, que alcanza hasta un 95%, tal y como lo reconoció el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, L.E. Alejandro Encinas Rodríguez, apenas el 25 de noviembre de este 2020.

Esta ha sido una de las prioridades de la Comisión, pues con respecto a 2019, hemos logrado activar las acciones de seguimiento, tanto de la Fiscalía General del Estado (FGE), como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión (FEADLE) dependiente de la Fiscalía General de la República (FGR), en los asuntos de alto impacto.

De esta manera, de las 4 carpetas de investigación abiertas por los homicidios de periodistas veracruzanos que tuvieron alguna acción en 2019, este año se



incrementaron a 10, mientras que, en los casos de 3 periodistas desaparecidos, ante la inmovilidad en sus investigaciones, esta Comisión ha optado por la protección de los derechos de sus familiares, a través de solicitar a las autoridades correspondientes, definir la situación jurídica de los periodistas desaparecidos. Esta ha sido una de las tareas más determinadas, pero que se enfrenta al desgastante sistema de justicia, en el acompañamiento a las familias víctimas de esta violencia sistemática. Esperamos que sea una labor continuada, para no dejar nuevamente en la indefensión a los familiares de los comunicadores, lo cual los revictimiza.

Si bien este año disminuyeron las actividades de capacitación, el efecto benéfico de años anteriores ya ha rendido frutos, pues para el “Premio Estatal de Periodismo CEAPP 2020”, se incrementó la participación en un 47%, pues de los 34 trabajos presentados en 2019, subieron a 50, pero lo más importante, según destacó el propio Jurado Calificador, fue la calidad superior a lo presentado en ejercicios anteriores.

Es de destacar que, pese a las limitantes, pues cada año se han disminuido los presupuestos, se ha cumplido con todas las obligaciones legales administrativas, y al mismo tiempo incrementamos la atención y protección de los periodistas, lo cual ha hecho que esta Comisión sea un referente nacional en el combate a la violencia contra los comunicadores, a través de un ejercicio eficiente y transparente, que permite que la administración de la CEAPP tenga el aval de los organismos responsables de vigilar la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, con lo que reiteramos, una vez más, nuestro compromiso por la consolidación de un Estado de Derecho pleno en Veracruz y de instituciones garantes de los derechos humanos.

Por último, la administración 2016-2020 se ha esforzado por dejar una institución ordenada, con finanzas sanas, que permita una transición sin contratiempos, de tal manera que continúe la consolidación de este Organismo Autónomo.